

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SERVICIO LOCAL DE EDUCACIÓN VALPARAÍSO	CAPÍTULO	27

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Mejorar las condiciones físicas, de higiene, equipamiento y recursos educativos de todos los establecimientos mediante la implementación de proyectos de mejoras.		<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de establecimientos educacionales que experimentan mejoras en sus necesidades, como resultado de la implementación de un plan local de trabajo e inversión.	(N° de establecimientos educacionales que experimentan mejoras en sus necesidades en el año t /N° total de establecimientos del territorio en el año)*100	45.00 % (30.00 / 66.00)*100	9.00 % (5.00 / 55.00)*100	56.00 % (37.00 / 66.00)*100	15.00 % (10.00 / 66.00)*100	1
Mejorar los procesos y resultados de aprendizaje de las y los estudiantes del territorio a través de una gestión pedagógica de calidad, caracterizada por un acompañamiento territorial a los equipos directivos del SLEP Valparaíso, mediante talleres, transferencia de buenas prácticas e implementación de	Resultados de aprendizaje	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 2. Porcentaje de estudiantes que leen comprensivamente el primer semestre de 3ero básico	(Número de estudiantes que leen comprensivamente en 3ro básico en el primer semestre del año t/Número total de estudiantes de 3ero básico que rinden la prueba DIA inicial)*100	NM	NM	NM	41.00 % (353.00 / 862.00)*100	2

programas educativos con enfoque de género.								
Fortalecer tanto la Participación de las Comunidades Educativas, como la Participación Ciudadana, promoviendo los mecanismos de participación y de la gobernanza contemplados en la Ley N° 21.040 y en la Ley N° 20.500, a través de acciones asociadas a su difusión, conocimiento, apropiación, uso y satisfacción, por parte de las personas que pertenecen a los distintos estamentos que componen el sistema educacional y por parte de las personas y cuerpos intermedios que integran el territorio, con observancia de los enfoques de derecho, equidad de género, pertinencia local, valoración de la diversidad, transparencia y accesibilidad.	Observancia de los enfoques	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3. Porcentaje de establecimientos educacionales que cuentan con sus consejos escolares	(Número de establecimientos educacionales que cuentan con consejos escolares/N° total de establecimientos educacionales)*100	NM	NM	NM	9.00 % (5.00 / 55.00)*100	3
Asegurar una cobertura educativa integral y sostenible que permita mantener o aumentar la matrícula en los establecimientos escolares del Servicio Local de Educación Pública	MEDICIÓN DE MATRICULA	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 4. Porcentaje de estudiantes matriculados en establecimientos escolares en marzo del año t en relación con el mes de marzo del año t-1.	(Número de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales en el mes de marzo del año t/Número de estudiantes matriculados en establecimientos educacionales en el	NM	NM	NM	98.00 % (15400.00 / 15706.00)*100	4

de Valparaíso, fomentando la asistencia regular de los estudiantes mediante estrategias inclusivas, innovadoras y pertinentes que promuevan el desarrollo integral de los niños, niñas y jóvenes del territorio de Valparaíso y Juan Fernández.			mes de marzo del año t-1)* 100					
---	--	--	--------------------------------	--	--	--	--	--

Notas:

- 1 1. La elaboración y aprobación del Plan Local de Trabajo e Inversión se realizará a más tardar al 30 de abril del año t. Para ello se deberá establecer la coordinación interna entre la Subdirección de Planificación y Control de Gestión y la Subdirección de Administración y Finanzas. El plan podrá contar con actualizaciones o modificaciones hasta el 30 de octubre del año t.
 2. El plan considerará proyectos de mantenimiento, reparación o reposición de infraestructura, además de proyectos de conservación e inversión de infraestructura en establecimientos educacionales y jardines infantiles.
 3. El plan considerará una estimación de los proyectos priorizados, en base a una detección de necesidades y a la disponibilidad presupuestaria para el año. Para ello, se tendrá en cuenta el Manual de Procedimiento del Departamento de Mantenimiento y Gestión de Proyectos del Servicio, así como la factibilidad presupuestaria y administrativa para la realización de proyectos de mantenimiento, conservación e inversión.
 4. El plan podrá considerar acciones tendientes a la obtención de financiamiento extrapresupuestario para asegurar el cumplimiento de las metas establecidas.
 5. Se entenderá por mejoras en las necesidades de los establecimientos educacionales y jardines infantiles, cuando el(la) administrador(a) de contrato, en conjunto con el(la) director(a) del establecimiento educacional o jardín infantil proceden a recibir los trabajos durante el año t, para el caso de proyectos de Conservación, reparación o reposición de infraestructura y cuando cuente con un acta de entrega de terreno, para el caso de proyectos de conservación o inversión de infraestructura.
- 2 * El instrumento a utilizar para los resultados de la lectura comprensiva es Diagnóstico Integral de Aprendizaje (DIA).
 - * Se considerará que un estudiante lee comprensivamente cuando cumpla el nivel Intermedio o satisfactorio.
 - * El primer semestre se realizará la evaluación DIA inicial a los establecimientos que cuenten con el nivel de 3ro básico. Y durante el segundo semestre se realizará el análisis de los resultados.
 - * El denominador a considerar será los estudiantes que rindieron la prueba DIA inicial durante el año t.
 - 3 * Los consejos a considerar en el numerador incluirán enfoque de derecho o equidad de género o pertinencia local o valoración de la diversidad o transparencia y accesibilidad.
 - * El denominador propuesto es "N° total de establecimientos educacionales," refiriéndose específicamente al número de establecimientos que están bajo la administración del Servicio Local de Educación Pública de Valparaíso
- 4 1.- EL informe consolidado tendrá fecha de entrega mas tardar la primera quincena del mes de mayo.
 - 2.- Informe debe ser validado por el Subdirector de UATP.
 - 3.- Para el cálculo de la matrícula de estudiantes en establecimientos escolares se considerarán los datos entregados por la Dirección de Educación Pública.
 - 4.- No se considerará en el conteo de matrícula retiros ni cambios de curso
 - 5.- Para el cálculo de la matrícula de estudiantes en establecimientos escolares se excluyen los 11 jardines infantiles bajo la dependencia administrativa del servicio.